RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE INVESTIGACIÓN DE 1 INVESTIGADOR/A Y 2 TÉCNICOS/AS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA O DE CARÁCTER INDEFINIDO VINCULADOS A FINANCIACIÓN EXTERNA O FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD O DE CARÁCTER TEMPORAL VINCULADAS.

Por Resolución de 16 de febrero de 2023 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación de personal laboral de investigación de 1 Investigador/a y 2 Técnicos/as de Apoyo a la Investigación para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter temporal en el Marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia o de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad o de carácter temporal vinculadas.

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, HA RESUELTO:

Primero.- Designar como personal laboral de investigación a las personas que se relacionan en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resulto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA RECTORA
P.D.: El Vicerrector de Política Científica
(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	374E-5378-4173P5774-6734	Fecha	23/03/2023
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=374E-5378-4173P5774-6734	Página	1/2

ANEXO I

CÓDIGO PLAZA	PROYECTO	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	ADJUDICATARIO/A	SUPLENTES	ENTIDAD QUE LO FINANCIA
PR36/02/2023	1001050132	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA VIDAL	MACRI, VINCENZO	NO SE PROPONEN SUPLENTES	Comunidad de Madrid
PR37/02/2023	1001050135	JOSÉ GUILHERME VILHENA	ALDAVE VALLE, DIEGO ALONSO	NO SE PROPONEN SUPLENTES	Comunidad de Madrid
PR38/02/2023	1006020121	ALMUDENA CAPILLA GONZALEZ	CHINO VILCA, BRENDA NADIA	NO SE PROPONEN SUPLENTES	Comunidad de Madrid

Código Seguro De Verificación	374E-5378-4173P5774-6734	Fecha	23/03/2023
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=374E-5378-4173P5774-6734	Página	2/2